

RIO GALLEGOS, 10 AGO. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 11.729/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Dirección General Ingresos Brutos;

Que en los presentes actuados Nota interpuesta por los integrantes de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad;

Que mediante la misma recomiendan hacer uso de la cláusula Nº 10 del Convenio oportunamente firmado entre la AFIP y la UNPA, solicitando la no renovación contractual de la totalidad de los casos y en caso de existir común acuerdo para futuras pasantías, deberá gestionarse una nueva relación ajustada a la nueva legislación vigente y a través de un nuevo proceso de selección de pasantes;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1º.- HACER USO de la cláusula Nº 10 del Convenio oportunamente firmado entre la AFIP y la UNPA, solicitando la no renovación contractual de la totalidad de los casos.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que en caso de existir común acuerdo para futuras pasantías, deberá gestionarse una nueva relación ajustada a la nueva legislación vigente y a través de un nuevo proceso de selección de pasantes.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

431